

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 609.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Luis Arrejo, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
16.126	Ampliación á San José.	Demarcac. ^o	17	Hoya de los Morenos.	Balsicas.	Mazarrón.	José Barcelona.	Francisco Jiménez.	San José.	Car-	Fuente-alm. ^o
16.177	Segunda Lolita.	Id.	7	Los Salitres.	»	Id.	Anselmo Bañón.	»	Demasia á San Germán.	Herederos de D. Carlos Francelius.	Murcia.
16.178	Segundo Manzanares.	Id.	8	Las Herreñas.	Leiva.	Id.	José Maestro.	A. Bañón.	Demasia á la Más Alería.	Fernando Munuera. Luis Zamora.	Madrid. Mazarrón.
16.179	Segunda Estrella.	Id.	92	Sierra de las Morenas.	Leiva y Las Morenas.	Id.	Manuel Garcia Balsalobre.	El mismo.	El Vigilante. San Carlos.	El mismo. Herederos de D. Carlos Francelius.	Id. Murcia.
16.180	Segunda Vicenta.	Demarcac. ^o	45	Barranco del mal camino Ifre.	Id.	Mazarrón.	Manuel Garcia Balsalobre.	A. Bañón.	Catorec. Sexta.	José Maestro. El mismo.	La Unión. Id.
16.182	Unión de Dos.	Id.	20	Ramba de las Morenas.	Las Morenas.	Id.	El mismo.	El mismo.	Semiramides y Cleopatra. Artillero. El Vesubio. San Pablo.	Sociedad Escobrerías. Pío Wandosell. Felipe Monche. Herederos de D. Julián Pagán.	Cartagena. Murcia.
									Para mi. Templarios. San José 2. ^o San Antonio.	Idem de D. Pablo Nogués. Clemente Navarro. Sociedad Escobrerías. Manuel Mora.	Id. Mazarrón. Cartagena. Murcia.
									El Judío. Nuevo Rulico.	Camilo Gisbert. Manuel Garcia Balsalobre.	Cartagena. Lorca.
									El Artillero. San Benito y Francisco.	Pío Wandosell. Herederos de D. Benito López.	Cartagena. Caravaca.

Desde el 9 al 16 de Julio.

Sexta sección.

Número 604.

Ayuntamiento constitucional DE CARAVACA

Año económico de 1903.—Mes de Junio.

Distribución de fondos por capítulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

16.183	Segunda Morera.	Id.	Sierra de las Morenas.	Leiva.	Id.	El mismo.	San Miguel. La Piedra Grande. La Raza.	Miguel Paredes. Salvador García. Herberos de D. Pablo Murcia.	Mazarón. Aguilas. Murcia.
16.184	Segundo San Antonio.	Demarcac. ^o	Villalba.	Ifre.	Mazarón.	José Maestre.	Dulciño. Demasia a la Mar- I quesa.	Nogués. Idem de D. Ignacio Bas- terrechea. Idem de D. Miguel Ruiz Murcia.	La Unión. Id.
16.189	Marta.	Id.	Morra de la Cañada de los Pinos.	Id.	Id.	Pedro González.	Veremos. Décima Séptima.	José Maestre. El mismo.	La Unión. Id.
16.191	Los Doce Apóstoles.	Id.	Rincón de la Piña.	Ifre.	Id.	Andrés Crespo.	Décima Octava.	José Maestre.	La Unión.
16.201	Castá.	Id.	Derramadores de las lo- mas de Eusebia y Mar- co Antonio.	Leiva y La Majada.	Id.	El mismo.	Viriato. El Carmen. San José. Demasia a San José. Los Tres Amigos.	Antonio Soler. Rogelo Cañavate. Sociedad San Francis- co. La misma. Sociedad Unión de Cua- tro.	Lorca. Id. » »

Desde el 17 al 24 de Julio.

Murcia 24 de Junio de 1903.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Artículos	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediate	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I				
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>				
» Sueldos de empleados.				
» Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas.	2007 41			2007 41
» Idem de id. que exceden.		2395 84		2395 84
» Sellos de correos y efectos timbrados.				
» Material de oficinas.		537 50		537 50
» Libros para el Registro civil.				
» Suscripciones a periódicos oficiales y de administración.	133 »			133 »
» Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento.				
» Encuadernaciones.				
» Efectos y mobiliario.				
» Valuación de la riqueza territorial.				
» Gratificación del apoderado en Murcia.				
» Idem al encargado de la limpieza de esta Casa Consistorial.				
CAPITULO II				
<i>Policia de seguridad.</i>				
» Alcaldías y Tenencias.				
» Personal de la guardia municipal.				
» Equipo y vestuario para id.				
» Seguros de incendios.				
» Socorros de id.				
» Veredas y extraordinarios.				
» Alquiler del cuartel de la Guardia civil.				
CAPITULO III				
<i>Policia urbana y rural.</i>				
» Haberes de los dependientes de policia urbana.	958 14			958 14
» Alumbrado sujeto a contrato.	860 20			860 20
» Gastos generales.				
» Sueldo de seis serenos.				
» Idem no contratado.				
» Arbolado, jornales.				
» Haberes de capataz y peones de limpieza.	577 90			577 90
» Idem del guarda de los paseos.	91 25			91 25
» Haber de peón fontanero.	60 83			60 83
» Haber del Inspector de carnes.				
» Idem del Capellán del Cementerio.				
» Idem del sepulturero.				
» Gratificación por el aseo de la capilla del Cementerio.				
CAPITULO IV				
<i>Instrucción pública.</i>				
» Personal de instrucción primaria.				
» Material de escuelas.				
» Retribuciones.				
» Alquileres de edificios.	573 75			573 75
» Premios y subvenciones.				
CAPITULO V				
<i>Beneficencia.</i>				
» Haberes de cuatro Médicos y un practicante.				
» Socorros domiciliarios.				
» Auxilios benéficos.				

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Extracto de los acuerdos tomados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del 6.

Presidencia de D. José María Tomás Bernal.

Aprobar la anterior. Se acuerda instruir varios expedientes de pobreza. Se extracta y discute la Real orden de 13 de Julio de 1901.

Se acuerdan varios pagos. Aprobar y remitir el extracto de distribución de fondos.

Se presenta una proposición que se eleva a acuerdo sobre creación de Escuelas completas en la Alquería y Fuente del Pino.

Ordinaria del 13.

Presidencia del Sr. Tomás.

Aprobar la anterior. Pasar a la Comisión varias solicitudes en donde se pide declaración de pobreza.

Se designan los locales que han de servir para constituir los once Colegios electorales.

Se nombra nuevamente vigilante sanitario con motivo de la viruela, a la vez que encargar estuches a los Institutos de vacunación.

Pasar a la Comisión varias solicitudes en que piensan edificar. Se aprueban varias cuentas.

Autorizar al Sr. Presidente para que aumente el número de guardas de monte, con el fin de evitar los desmanes que se están cometiendo.

Ordinaria del 20.

No se celebra por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Supletoria del 22.

Presidencia del Sr. Tomás. Aprobar la anterior.

Dar cuenta del nombramiento de guardas de monte. Se acuerdan varios pagos.

Pasar a la Comisión varias solicitudes y una proposición para edificar dos Escuelas públicas, una de niños y otra de niñas.

Que se devuelva la fianza a Don Luis Jiménez.

Se acuerdan varios pagos. Requerir al dueño de la casa número 21 de la calle de Cantarías para que repare una pared que está amenazada ruina.

Que se vendan los pinos y el esparto decomisado.

Que se devuelva la fianza a Don José Molina.

Ordinaria del 27.

Presidencia del Sr. Tomás. Aprobar la anterior.

Anunciar subasta esparto de los montes afectos al Ministerio de Hacienda.

Pasar a la Comisión los planos para la construcción de dos Escuelas.

Arreglo caminos vecinales. Reconocimientos de montes. Gratificación a los talladores de quintos del año actual.

Se acuerdan varios pagos. Nombrando al Alcalde y Secretario en Comisión para visitar al señor Gobernador y exponerle el estado precario de este Municipio.

El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual.

Jumilla 23 de Junio de 1903.—José María Tomás.—Dionisio Abellán.

Octava sección.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Don Francisco Sánchez-Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de hurto, hoy ejecución de sentencia contra Juan Guillén Hernández, hijo de Juan y Ana, de veinticuatro años, jornalero, natural y vecino de Cartagena, sin instrucción ni antecedentes penales, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a sufrir la condena impuesta en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión a cuatro de Mayo de mil novecientos tres.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Francisco Povo.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18	50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10	50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público	19	50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15	»
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15	»
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12	»
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento.	40	»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
» Medicinas á enfermos pobres.	416	66		416 66
» Socorros de transeuntes.				
» Emigrados pobres.				
» Sostentamiento del Hospital.				
» Expositos.				
» Subvención al Hospital.	666	66		666 66
» Efectos para el mismo.				
» Sueldos del Médico, Capellán y practicante de id.				
» Medicinas para id.				
CAPITULO VI				
<i>Obras públicas.</i>				
» Entretenimiento de edificios.				
» Caminos vecinales y puentes.				
» Fuentes y cañerías.		10		10
» Alcantarillas.				
» Matadero.				
» Hospital de epidémicos.				
» Mercado y ferias.				
CAPITULO VII				
<i>Corrección pública.</i>				
» Personal del depósito municipal				
» Material del id.				
» Cárcel del partido.	824	84		824 84
» Socorros a presos y detenidos.				
CAPITULO VIII				
<i>Montes.</i>				
» Sueldos de los guardas del monte				
» Deslinde y amojonamiento.				
» Aprovechamientos comunales.				
» 20 por 100 del valor de los montes.				
CAPITULO IX				
<i>Cargas.</i>				
» Funciones y festejos.				
» Pensiones menores de 1.000 pesetas.	53	22		53 22
» Créditos reconocidos.				
» Subvenciones y compromisos varios.				
» Expropiaciones.				
» Litigios.				
» Dotación del Capellán del Santuario de la Sma. Cruz.	150	»		150
» Subvención escuela de párvulos.	83	33		83 33
» Suministros al Ejército.	187	50		187 50
» Contingente provincial.	179	8 72		179 8 72
» Contribuciones de propios.	125	»		125
» Gastos de conducción de fondos.				
» Pesos y medidas.				
» Subvención del servicio de coches.				
CAPITULO X				
<i>Obras de nueva construcción.</i>				
» Pláns, proyectos, etc.				
» Ensanche y alineación.				
» Otras varias obras.				
CAPITULO XI				
<i>Imprevistos.</i>				
Unico. Imprevistos.	250	»		250
CAPITULO XII				
<i>Ampliación.</i>				
» Amortización de láminas del 4.º trimestre de 1902 y 20 por 100 de bienes de propios del mismo año.				
TOTAL.	25988	41 2943 34		28931 75

Caravaca 30 de Mayo de 1903.—El Contador, José López Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., S. Olmo.

Sesión de 30 de Mayo de 1903.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario, Pedro J. López.